

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SECRETARÍA GENERAL
Certifica: Que esta copia concuerda
con su original que se conserva en el
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 617-2015-MDB-AL

Bellavista, 09 DIC 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 1579-2015-MDB/GAF-SGP de la Sub Gerencia de Personal de fecha 09 de Diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto la Sub Gerencia de Personal, informa que la Lic. Dessire Minoshka Artica La Torre, Sub Gerente de Sanidad, hará uso de su descanso físico vacacional, a partir del 09 al 11 de Diciembre del presente año, equivalente a quince (03) días, a fin de que tenga a bien disponer la encargatura del cargo respectivo;

Que, ante ello, resulta necesario disponer las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de la Sub Gerencia de Sanidad, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, es atribución del Alcalde designar, encargar, remover o ratificar al personal que ejerce cargos de confianza;

Estando a lo expuesto, y en el ejercicio de las facultades que confiere al Alcalde el numeral 6) del Art. 20° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Señora **NELLY BARBOZA CASTILLO**, Gerente de Servicios Sociales, el despacho de la **Sub Gerencia de Sanidad**, con retención de su cargo, durante los días del 09 al 11 de Diciembre del 2015, por los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°.- Encargar a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
09 DIC. 2015
RECEPCION
HORA: 9:35 FIRMA: [Firma]

IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE